



CUDI: EXP – UNR N° 43561/2022

Rosario, 24 de noviembre de 2022

VISTO: las presentes actuaciones por las que la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, Prof. Dra. María Luisa Bay, eleva a consideración de este Consejo Directivo el reglamento de Pasantías de Investigación para Alumnas y Alumnos Universitarios; y,

CONSIDERANDO:

QUE, dicha propuesta fue analizada y cuenta con el visto bueno de la Secretaría Académica;

QUE, la Comisión de Trámites Usuales, Asuntos Estudiantiles y Labor del Consejo Directivo en su Despacho N° 335 y la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 765 sugieren se apruebe el Reglamento de Pasantías de Investigación mencionado;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo acordado en sesión del día de la fecha;


EL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Aprobar el "REGLAMENTO DE PASANTÍAS DE INVESTIGACIÓN PARA ALUMNAS Y ALUMNOS UNIVERSITARIOS" dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de esta Facultad, que como **ANEXO UNICO** integra la presente resolución.

ARTICULO 2do.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 2815/2022


Prof. Dr. Jorge Luis MOLINAS
Decano
Presidente Consejo Directivo FCM

cfb.-



REGLAMENTO DE PASANTÍAS DE INVESTIGACIÓN PARA ALUMNAS Y ALUMNOS UNIVERSITARIOS

Las pasantías de investigación tienen como objetivo introducir a los alumnos y las alumnas de todas las carreras de la Facultad de Ciencias Médicas (FCM) a la formación y actualización científica. Los/las alumnos/as pasantes desarrollarán las actividades de investigación bajo la tutoría de un Investigador/a que dirija o integre un Proyecto de Investigación o de Vinculación Tecnológica acreditado por la UNR, radicado en la misma o con resolución que autorice su ejecución en el ámbito de la FCM; o perteneciente a una institución competente y radicado en la FCM.

Fechas de presentación

La presentación de las alumnas y los alumnos postulantes se realizará del día 10 al 25 durante el mes de Febrero (para las pasantías a realizarse en el primer cuatrimestre), y del 10 de Junio al 25 de Julio de cada año (para las pasantías a realizarse en el segundo cuatrimestre). La duración de las pasantías será de cuatro meses.

La solicitud deberá ser enviada por el/la Director/a del/ la postulante desde una dirección de correo electrónico a scyt-med@unr.edu.ar indicando en el asunto INSCRIPCIÓN A PASANTÍA marzo/junio o agosto/noviembre según corresponda, seguido del apellido del alumno; adjuntando el Formulario de Solicitud de Pasantías de Investigación (Ver Anexo I), en donde indicará la última asignatura que ha aprobado en los últimos 12 meses, perteneciente a la carrera que cursa el/la alumno/a. Esa información será cotejada con la historia académica del alumno legalizada. El mencionado Formulario además deberá ser presentado por el/la alumno/a en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la FCM (SCTeI) con las correspondientes firmas originales. Una vez evaluado el proyecto y aceptada la Pasantía en Investigación se solicitará al Sr./Sra. Decano/a la correspondiente designación.



Condiciones y Requisitos:

a- Para el alumno y la alumna

- El/la postulante deberá ser alumno/a de alguna de las carreras que se cursan en la FCM-UNR.

Se aceptarán solicitudes de estudiantes de otras carreras universitarias de la UNR y eventualmente de otras Universidades, que justifiquen mediante nota su motivación en realizar la pasantía. Estos/as alumnos/as al ser seleccionados/as y antes de comenzar con las actividades de investigación deberán acreditar la contratación de una póliza de seguro a su nombre por el período de la pasantía, una copia de la cual deberá ser presentada por el/la Director/a en la SCTel. Los/las alumnos/as de la FCM, mientras sean alumnos, contarán con la cobertura por parte de la FCM.

- El/la alumno/a deberá tener aprobado el primer año de su carrera y haber aprobado por lo menos una asignatura durante los doce meses anteriores a la presentación, contándose como fecha válida para el cálculo el primero de marzo o el primero de agosto de cada año, para las pasantías a realizarse en el primero o en el segundo cuatrimestre, respectivamente.

- Si el/la alumno/a se graduase durante el período de realización de la pasantía, deberá comunicarlo inmediatamente y podrá completar la ejecución de la misma siempre que su Director/a responsable acredite la contratación de una póliza de seguro a nombre del alumno/a por el período. Una copia de la mencionada póliza de seguro deberá ser presentada en la Secretaría por el Director/a. De no hacerlo, el Director/a de la pasantía se hará responsable de los gastos e inconvenientes que un accidente en el ámbito de la pasantía pueda ocasionar a su pasante.

- El/la alumno/a deberá concurrir de manera regular a desarrollar sus tareas con una carga horaria mínima de 10 horas semanales y un máximo de 15 horas semanales.

- El/la alumno/a solo podrá realizar una pasantía por vez y hasta un máximo de cuatro en toda su carrera. Podrá contar con una beca de investigación, pero no en simultáneo con una pasantía.



El alumno que esté inscripto en más de una carrera de la FCM u otra Facultad deberá indicar por cuál de ellas está realizando la Pasantía de Investigación. Independientemente del número de carreras que curse, el/la alumno/a no podrá realizar más de cuatro Pasantías de Investigación.

- Un/a alumno/a no podrá realizar más de dos pasantías con el/la mismo/a Director/a Responsable.

b- Para el Director o Directora Responsable

- El/la directora/a responsable de la pasantía debe ser docente y/o investigador/a de la FCM, haber alcanzado el título de Doctor/a o contar con antecedentes que lo/la acrediten para la función. Además, debe ser Director/a o investigador/a integrante de un Proyecto de investigación, previamente acreditado por la UNR o radicado en la UNR o en la FCM, en cuyo marco el/la pasante desarrollará su actividad.
- Un/a Director/a responsable no podrá dirigir más de dos alumnos/as pasantes simultáneamente. En el caso de dirigir o codirigir becarios/as del Programa de Formación y Perfeccionamiento en Investigación de la FCM (Res C.D. Nro 2519/2014) solo podrá dirigir un alumno/a pasante.

c- Para el Director y Directora Asistente

- El Director de la pasantía podrá proponer un/a Director/a Asistente. La figura de Director/a Asistente se reserva para aquellos/as estudiantes de doctorado, que hayan completado al menos un año de la Carrera de Doctorado o que, siendo docentes de la Facultad, acrediten formación en investigación.
- El/la Directora Asistente doctorando debe ser dirigido/a o codirigido/a en su tesis doctoral por el/la mismo/a Director/a responsable de la pasantía.
- Cada Director/a Asistente podrá tener hasta dos pasantes de Investigación simultáneamente. Si el/la directora/a Asistente codirige o dirige becarios/as del Programa de Formación y Perfeccionamiento en Investigación de la FCM, solo podrá incorporar un alumno/a pasante. Si los becarios/as del Programa bajo su dirección o codirección son más de dos, no podrá tener alumnos/as pasantes a su cargo.



- En el término de 15 días de haber concluido la pasantía, el/la alumno/a pasante, con el aval de su Director/a, deberá enviar un correo electrónico a scyt-med@unr.edu.ar indicando en el asunto **INFORME FINAL** marzo/junio o agosto/noviembre, según corresponda, seguido de su apellido. En un archivo adjunto, de acuerdo al formulario detallado como Formulario de Informe Final, presentará el informe de las actividades desarrolladas para su posterior evaluación. El mencionado archivo además deberá ser presentado en la SCTel con las correspondientes firmas originales. El incumplimiento de este requisito imposibilitará la presentación de otro/a alumno/a pasante por parte del Director o Directora, así como la realización de otra pasantía por parte del alumno o de la alumna. La aprobación del informe final es un requisito indispensable para la obtención del certificado que avala la realización de la pasantía.

d- Otras consideraciones

- El/la alumno/a que durante el desarrollo de una Pasantía acceda a una Beca de Investigación, rentada o no, deberá renunciar a la pasantía de investigación.
- Queda establecido que las designaciones efectuadas (estudiante pasante), no darán derecho a reclamo de pago de estipendios por parte de los interesados.
- En el caso de incumplimiento por parte del pasante o la pasante, el/la Director/a podrá interrumpir dicha pasantía lo que será comunicado mediante nota firmada presentada en la SCTeI
- En el caso de que por motivos personales el/la alumno/a desee interrumpir la pasantía, deberá presentar una nota firmada en la SCTeI justificando su decisión.

Duración-Renovación de las pasantías

La duración de la pasantía será de 4 meses con la posibilidad de hacer una nueva presentación con el mismo Director/a y el mismo tema por un único período adicional, (período máximo dos pasantías). La Renovación estará supeditada a que el/la alumno/a haya aprobado el informe final y por lo menos una asignatura durante los doce meses anteriores a la presentación.



La Renovación será solicitada por el/la Director/ra mediante el procedimiento establecido y presentada en la fecha correspondiente de acuerdo al cuatrimestre.

Documentación solicitada

La presentación deberá incluir como archivos adjuntos:

Formulario de Solicitud de Pasantía consignando el plan de actividades propuesto.

Nota de motivación (sólo para estudiantes externos a la FCM).

Evaluación de las postulaciones y de los informes de actividades

En todos los casos la SCTeI tendrá la potestad de evaluar la factibilidad de la pasantía de investigación, así como los informes finales de las mismas a través de su Equipo de Gestión designado.

Una vez finalizada y aprobada la pasantía, se le informará por correo electrónico al Director/a que el alumno deberá presentarse a la SCT el con su libreta universitaria o DNI a retirar el certificado que acredita la realización de la misma. El certificado estará firmado por el/la Secretario/a de CTeI y el/la Decano/a de la FCM.

Asimismo, la SCT el otorgará al Director o Directora responsable (y Asistente si lo/la hubiere) una constancia que acredite su desempeño como tal.

La aprobación de la pasantía será convalidada por el/la Sr./Sra. Decano/a.



ANEXO I

Formulario solicitud de pasantías de investigación

Postulante:

Nombre y apellido:

Email de contacto del alumno:

Teléfono:

Carrera que cursa:

DNI N°:

N° de legajo:

Asignaturas que ha aprobado en los últimos 12 meses (indique las fechas):

Adjuntar: Historia académica del/la alumno/a legalizada.

Director responsable de la pasantía:

Nombre y apellido:

Título/s Profesional/es:

Email oficial del director:

Email alternativo del director:

Cargo docente:

Área académica:

Teléfono:

Tipo de participación en el Proyecto de Investigación marco:

Currículum vitae breve (no más de dos carillas en hoja A4, Arial 12). Solo en caso de no lo haberlo presentado previamente en la SCTeI-FCM, conjuntamente con la copia del Proyecto de investigación marco.

Director asistente (si corresponde):

Nombre y apellido:

Email oficial del director asistente:

Email alternativo del director asistente:

Año que está cursando del Doctorado:

Cargo docente:

Área académica:

Teléfono:

Tipo de participación en el Proyecto de Investigación marco:

Currículum vitae breve (no más de dos carillas en hoja A4, Arial 12)

Lugar donde se realizará la pasantía:

Teléfono:

N° Interno (si corresponde):

Proyecto de Investigación marco:

Título:

Código:

Institución acreditadora:

N° de Resolución si el proyecto radicado en la FCM-UNR:

Director del Proyecto:

Fecha de Vigencia del Proyecto:



Marque con una cruz si el proyecto involucra o no trabajo con (SI NO)

- Datos de personas (historias clínicas, encuestas, etc.)
- Seres humanos
- Muestras biológicas humanas
- Animales de laboratorio
- Microorganismos nivel bioseguridad I
- Microorganismos nivel bioseguridad II
- Microorganismos nivel bioseguridad III
- Microorganismos nivel bioseguridad IV

Indique si su proyecto fue evaluado por el Comité de Bioética-CICUAL y Comité de Bioseguridad (Adjunte la Resolución)

LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE DOCUMENTO TIENEN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.

Descripción de las actividades que desarrollará el pasante.

Título de la pasantía:

Objetivos:

Tareas a desarrollar (no más de 3000 caracteres):

Firma y aclaración del/de la pasante:

Firma y aclaración del Director o Directora responsable:

Firma y aclaración del Director o Directora Asistente:

Firma y aclaración del Director o Directora del proyecto de investigación:

Firma y aclaración del Director o Directora de la Unidad Ejecutora:



ANEXO II

Formulario de informe final de pasantías de investigación

Pasante:

Nombre y apellido:

Email de contacto del alumno:

Teléfono:

Director responsable de la pasantía:

Nombre y apellido:

Cargo docente:

Director asistente (si corresponde):

Nombre y apellido:

Cargo docente:

Lugar donde se realizó la pasantía:

Informe final (máximo 3000 caracteres)

Título:

El informe debe constar de una breve introducción teórica donde se planteen los objetivos de la pasantía.

Describir los resultados obtenidos y relacionarlos con los objetivos planteados.

Detallar las conclusiones.

(incluir presentaciones a reuniones científicas, publicaciones u otra certificación, si corresponde)

El informe debe ser realizado por el pasante.

Firma del pasante

Firma del director responsable

Firma del director asistente (si corresponde)

